

*Procedido
al y de
20*

366.

*OK ingresado
22/02/11
R. S. B.*

Señor ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.

Señor Intendente:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpro en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía " CENTRO MEDICO CLINICO S. A. CEMECLIN ", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
Jorge Andrés Delgado Rivadeneira C.C.1300743026	María Eliza Delgado Alcivar C.C.1305702274	400

Se deja sentado que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

Atentamente,

Dra. Ida Alcivar Alcivar

Dra. Ida Alcivar Alcivar
REPRESENTANTE LEGAL



Portoviejo, 12 de enero del 2011

Señor
Representante Legal de la compañía " CENTRO MEDICO CLINICO
S. A. CEMECLIN ".
Ciudad.

De mi consideración:

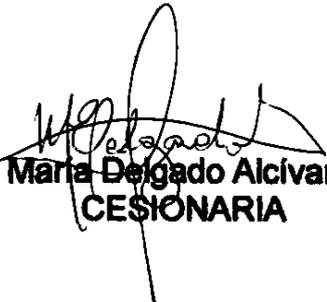
Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, en favor de la señorita María Delgado Alcívar.

El cedente deja expresa constancia que, debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las 400 acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, a su entera satisfacción.

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,


Jorge Delgado Rivadeneira
CEDENTE


María Delgado Alcívar
CESIONARIA



Alexandra Rodríguez Quiroga